ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial Turístico y Cultural

RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TURISMO DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

C E R T I F I C A :

Que recibió a satisfacción del contratista ADRIAN YACID ILLIDGE MARTINEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.118.801.138 de Riohacha, actuando como representante legal de la empresa AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITAL CACTUS S.A.S identificado con Nit. 901.287.328-0, el informe físico y magnético debidamente firmado correspondiente al quinto mes de ejecución de las actividades comprendidas entre el 30 de Julio al 29 de Agosto de 2021, conforme a la propuesta aceptada por parte del Distrito y las clausulas plasmadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 112 DE 2021.**

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO EN MERCADEO DIGITAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN INFORMAL DEL SECTOR TURISMO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA".

Queda la constancia que la supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las cláusulas plasmadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 112 DE 2021, en especial la cláusula de requisito de pago, los cuales son los siguientes **a)** cuenta de cobro **b)** Informe de actividades **c)** además de llevar los anexos del cumplimiento de las obligaciones en salud, pensión y riesgo, mediante planilla Nº 20153195, correspondiente al mes de abril, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del contratista.

Una vez verificado el cumplimiento por parte del contratista AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITAL CACTUS S .A.S, la supervisión autoriza el desembolso correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo del 30 de Julio al 29 de Agosto de 2021, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.498.250) M/L. Teniendo en cuenta el valor condicionado en el contrato electrónico y se estaba pagando de acuerdo al contrato físico, por el cual se hace el ajuste.

Dado el 30 de Agosto de 2021

ANDRÉS FELIPE ROMERO MADERO
Director de Turismo Distrital